



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
“Cerca de la Gente”
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

La/cp

En uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 77/2018

VISTA: La solicitud del Honorable Regidor **José Miguel Brand**, en la que solicita al Concejo de Regidores, aprobar con el Nombre del Héroe de la Restauración, **Gral. Gregorio Luperón**, al Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Norte, ubicada en la Av. Charles de Gaulle, No. 12, Brisas de los Palmares, Sabana Perdida.



VISTA: La Constitución d la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su división territorial.

VISTA: La disposición de la Ley 34-55, sobre Organización Municipal.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, con el Nombre del Héroe de la Restauración, **Gral. Gregorio Luperón**, al Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Norte, ubicada en la Av. Charles de Gaulle, No. 12, Brisas de los Palmares, Sabana Perdida.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

La/cp

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Honorable Alcalde, **Licdo. René Polanco Vidal**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).



Licdo. Luis Ant. Castro De Paula
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores